

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

DECRETO N° 2655  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

VISTOS: 1° La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de la primera autoridad edilicia para firmar documentos "Por Orden del Sr Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Carlos Eduardo Díaz Pardo, profesor del Liceo "Ciencia y Tecnología" ingresó a prestar sus servicios coma tal a este Municipio en fecha 01 de abril de 2004, registrando los siguientes reconocimientos de experiencia docente:

- Decreto Exto. N° 1527 de 2006: su primer bienio a contar del 1 de abril de 2006.
- Decreto Exto. N° 2256 de 2008: su segundo bienio a contar del 1 de abril de 2008 y
- Decreto Exto. N° 1288 de 2010: su tercer bienio a contar del 1 de abril de 2010.

2.-Que este profesor ha presentado antecedentes que acreditan servicios anteriores prestados como tal en el Complejo Educacional "Las Acacias" de La Cisterna desde el 1 de marzo de 2002, lo que implica reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

**D E C R E T O :**

1° RECONOCESE a Don CARLOS EDUARDO DIAZ PARDO, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", de acuerdo a lo señalado en el punto 2 de los Vistos y Teniendo Presente de este decreto, dos años y un mes más de experiencia docente.

2° REGULARIZASE a Don CARLOS EDUARDO DIAZ PARDO, el reconocimiento y pago de su cuarto (4°) bienio a contar del 1 de marzo de 2010, fecha en que completó ocho años efectivos de servicio docente, de acuerdo a los antecedentes adjuntos.

3° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MYG/JCVB/fjr